

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

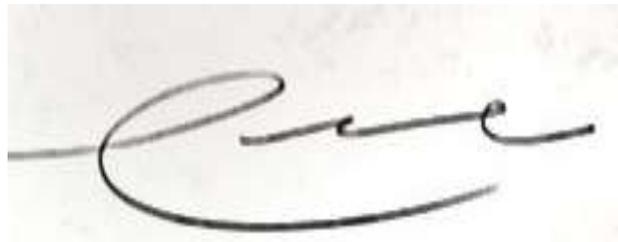
Rad. 1999-00754-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 456 de este cuaderno y por estar facultado para tal fin, el Juzgado;

RESUELVE:

1. Previamente a ordenar la entrega de dineros, por secretaria hágase la verificación de la existencia de los mismos.
2. Obre en autos lo informado por el señor secuestre en las presentes diligencias, y póngase en conocimiento de las partes.
- 3.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez